

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
LA SERENA

REGIÓN : De Coquimbo

N° DE CERTIFICADO
94
Fecha de Aprobación
14.04.2022
ROL SII
2523-15

URBANO  RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 66/2022 de fecha 16-Feb-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3995 de fecha 13-Apr-2022 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
Cesión de terrenos (*)
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 137.775 , según GIM N°: 3995 , de fecha: 13-Apr-2022 )
Otro (especificar)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

**RESUELVO:**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 39,87 m<sup>2</sup> ubicada en GUILLERMO SCHMIDT POZO CONDOMINIO " CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3121 Lote N° \*\*\* manzana 13 localidad o loteo LA SERENA ORIENTE II, ETAPA VII sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DALILA GOMEZ ROBLES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

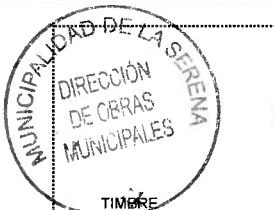
**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
OSCAR MORALES ACOSTA	ING. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**  
El presente permiso N° 94 de la Ley 20.898 Título I se otorga por 39,87 m<sup>2</sup> ( 26,27m<sup>2</sup> en 1er piso y 13.60m<sup>2</sup> en segundo piso) quedando un total de 132,40m<sup>2</sup> construidos en un terreno de 192.075m<sup>2</sup>.

FRZ/PSM/RZ/d  
DISTRIBUCIÓN  
-Interesado  
-correlativo DOM  
-exp 66/2022



  
FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)  
NOMBRE Y FIRMA